

4748

29/09/2021

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



PERÚ

Ministerio
de Educación



04 OCT 2021

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL-S N° 003976 -2021



Visto la RD. UGEL-S N° 03565 de fecha 12/08/2021 y el Informe N° **0154-2021-GOB.REG.PIURA-DRE.P-UGEL-SULLANA-U.ADM.ESC.**, de fecha 29/09/2021 y demás documentos con un total de tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, a don **TESEN SEMINARIO, CESAR EDWIN, C.M.** N° 1003496345, Profesor de la I.E. N° 14791 -Sullana, se resuelve reconocer la asignación por el cumplimiento de sus treinta (30) años de servicios, habiéndose generado la **RD. UGEL-S N° 03565 de fecha 12/08/2021**;

Que, en la parte resolutive de la **RD. UGEL-S N° 03565 de fecha 12/08/2021**, se ha considerado los años de servicios: **25 Años de Servicios**; siendo lo correcto: **30 Años de Servicios**;

Que, de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, en aplicación del Art. N° 210.- Rectificación de errores, 210.1 dice: Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Con el visado de la Unidad de Administración, Unidad de Gestión Institucional y la Unidad de Asesoría Jurídica, de la UGEL-Sullana, de conformidad con la Ley N° 29944-Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED, D.S. Ley N° 31084 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, RER N° 0935-2003-GOB.REG.PIURA-PR y en uso de las facultades que le confiere la R.D.R. N° 8390 del 18/08/2021, a partir del 16/08/2021;





-2-

SE RESUELVE:

1º RECTIFICAR, la parte resolutive de la **RD. UGEL-S Nº 03565 de fecha 12/08/2021**, indicando los años de servicios, según detalle: **30 Años de Servicios**.



2º NOTIFIQUESE: La presente resolución al profesor **TESEN SEMINARIO, CESAR EDWIN**, en su domicilio en: Calle Dos N° 250 Buenos Aires – Sullana.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROF. JUAN CARLOS MORAN ROSILLO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
SULLANA



JCMR/D.UGEL.S
AACM/ESP.ADM. I.
ceac.
29092021